Peralta presentó un proyecto para que abogados dejen de aportar obligatoriamente a Caja Forense

El Diputado Provincial Emiliano Peralta presentó un proyecto de ley para modificar el funcionamiento de la Caja Forense en la Provincia de Santa Fe. El mismo tiene por objetivo corregir una situación que afecta a abogados y procuradores matriculados que, no estando afiliados a la Caja Forense, se ven igualmente obligados a realizar aportes en los juicios en los que actúan.

"Lo que planteamos es muy simple: si un profesional no está afiliado a la Caja Forense, no corresponde que se le cobren aportes. No se trata de eliminar la Caja ni de desconocer su función para quienes sí forman parte de ella, sino de ordenar el régimen y evitar que se impongan cargas a quienes no reciben una contraprestación efectiva", explicó Peralta.

La Ley Nº 4949 en su texto vigente contiene una previsión que obliga también a los abogados y procuradores matriculados no afiliados a efectuar aportes con destino a la Caja. La reforma elimina ese criterio e incorpora una regla expresa: en ningún caso los profesionales no afiliados estarán obligados a efectuar dichos aportes.

"Hace años que muchos colegas plantean lo injusto que resulta tener que aportar a una obra social que no eligieron, que no usan y de la cual no reciben beneficios concretos. El proyecto viene a dar una respuesta clara a ese reclamo", sostuvo el legislador provincial.

Otro de los cambios importantes se encuentra en los aportes vinculados a juicios sucesorios: en estos casos, el proyecto reduce del 50% al 35% el porcentaje máximo que puede exigirse sobre los honorarios devengados. En este sentido, el Diputado Peralta señaló que: *"Son porcentajes demasiado altos. Para quienes recién empiezan en el ejercicio liberal, que tienen que afrontar matrícula, alquiler, movilidad y otros gastos propios de la profesión, esa carga*

puede ser muy pesada. Por eso proponemos reducir ese máximo al 35%”.

El proyecto introduce además modificaciones en otros artículos de la Ley Nº 4949 para que todo el régimen sea coherente con una nueva regla general: las obligaciones, controles, facultades de intervención, mecanismos de cobro y sanciones de la Caja deben recaer únicamente sobre abogados y procuradores afiliados, y sólo respecto de los procesos en los que éstos intervengan profesionalmente. Así, Peralta explica que: *“De esta manera, se evita que la falta de aportes vinculados a un profesional no afiliado pueda condicionar trámites, inscripciones, archivos, levantamientos de medidas o demás actos procesales. Si el profesional no está afiliado, no corresponde que la Caja pueda condicionar el avance de un expediente ni reclamar aportes que ese profesional no debe.”*

El Diputado destacó que Santa Fe conserva uno de los pocos regímenes del país con aportes obligatorios a una obra social para profesionales de la abogacía, aun para quienes no eligieron integrarlo: *“En otras jurisdicciones importantes, como la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Córdoba, no existe un esquema equivalente que imponga aportes obligatorios por parte de los abogados a una obra social profesional por el solo hecho de ejercer la matrícula. Santa Fe tiene que actualizar su régimen y respetar la libertad de elección de cada profesional”*.

Por último, Peralta remarcó que la reforma no busca afectar el funcionamiento de la Caja Forense, sino adecuar su régimen a un criterio más razonable y respetuoso de la libertad profesional. *“La Caja podrá seguir funcionando para quienes estén afiliados y quieran permanecer dentro del sistema. Lo que no puede seguir ocurriendo es que se cobre compulsivamente a quienes no forman parte de ella”*, concluyó el Diputado Provincial.